



**Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero**  
**ALMA MATER**

NIT. 816.004.907 – 3

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

2 de agosto de 2007

“Por medio de la cual se declara desierta el proceso de selección por Concurrencia de Oferentes **CONCURRENCIA DE OFERENTES** – compraventa de plataformas de mantenimiento y bancos de diagnóstico con analizadores de gases para motocicletas”

**El Director Ejecutivo de ALMA MATER**

**CONSIDERANDO**

1. Que dentro del Convenio Interadministrativo No. 001 de 2006, celebrado entre ALMA MATER y EL SENA, se dispuso la compraventa de plataformas de mantenimiento y bancos de diagnóstico con analizadores de gases para motocicletas, según las especificaciones y características en las fichas técnicas.
2. Que el presupuesto estimado para la contratación era de \$ 130.807.400, razón por la cual el trámite a seguir fue de concurrencia de oferentes de conformidad con el Estatuto de Contratación de Alma Mater.
3. Que con base en lo anterior se dio apertura a una Concurrencia de Oferentes el día 17 de julio de 2007.
4. Que el día 24 de julio de 2007, se dio cierre de la Concurrencia de Oferentes presentándose el siguiente oferente: a) Optimotos.
5. Que una vez evaluada la propuesta presentada, el proponente no se ajustó a los requerimientos de los términos de referencia, presentándose incumplimientos de jurídico.
6. Que el artículo 16 del Estatuto de Contratación de Alma Mater, prevé como causales para declarar desierto el proceso de contratación, además de las mencionadas en dicho artículo la siguiente.

*... el incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en los términos de referencia...*

**CONCLUSIONES**

Con base en las consideraciones expuestas se procede a declarar desierta la concurrencia de oferentes para la compraventa de plataformas de mantenimiento y bancos de diagnóstico con analizadores de gases para motocicletas.

Bogotá, 02 de agosto de 2007.

**GERMAN TORO ZULUAGA**

Director Ejecutivo ALMA MATER